

ORDENANZA N° 533

Visto

el llamado a Licitación Pública N° 02/2014 dispuesto por Ordenanza N° 530 (Expediente N° 006948); y

Considerando

que en el acto de apertura realizado el día 19/08/2014 según consta en Acta N° 02/2014, se presentó la propuesta correspondiente a la firma: sobre N° 1 Gonzalo y Luis Alcaraz;

que la empresa licitante cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones;

que la propuesta del sobre N° 1 Gonzalo y Luis Alcaraz es económica y técnicamente conveniente;

que el tema fue tratado en reunión de la Honorable Comisión Comunal según Acta N° 12/2014;

por ello,

LA HONORABLE COMISIÓN COMUNAL DE SAN JERÓNIMO SUD, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 02/2014, a la firma Gonzalo y Luis Alcaraz, con domicilio en Avda. Juan B. Alberdi 539 de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe, para la compra de un vehículo nuevo, cero kilómetro, año 2014, marca Renault, modelo FC3N Kangoo Furgón PH3 Confort 1.6, según especificaciones técnicas y accesorios establecidos en la apertura de ofertas correspondiente al Acta N° 02/2014, por la suma total de ciento treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos (\$ 134.385,00).

ARTÍCULO 2°: Autorícese al señor Presidente Comunal de San Jerónimo Sud, Don Marcelo A. Cisana, a firmar el contrato con la empresa adjudicada.

ARTÍCULO 3°: Téngase la presente como Ordenanza Comunal, insértese en el Registro General de Ordenanzas con el sello oficial y comuníquese.

Dada en San Jerónimo Sud, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Claudio A. Savino
Secretario Administrativo

Marcelo A. Cisana
Presidente